

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL (Acta Sesión Electrónica)

**Fecha de la Sesión Electrónica:** Del 24 al 27 de noviembre del 2020<sup>1</sup>.

Esta TRIGÉSIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL, convocada por Profonanpe, como sesión electrónica, cuenta con la Presidencia del Sr. Carlos Francisco Eyzaguirre Beltroy – Director de la Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales, como representante alterno por parte del Ministerio del Ambiente.

En esta sesión electrónica se desarrolló la siguiente agenda:

### **AGENDA:**

- i. Aprobación de los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la cuenca del río Marañón.

### **MIEMBROS CONVOCADOS:**

- Representante del Ministerio de Energía y Minas – MINEM
- Representante del Ministerio del Ambiente – MINAM
- Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS
- Representante del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
- Representante del Ministerio de Salud-DIGESA, MINSAL – DIGESA
- Representante de la cuenca del río Pastaza (FEDIQUEP)
- Representante de la cuenca del río Corrientes (FECONACO)
- Representante de la cuenca del río Tigre (FECONAT)
- Representante de la cuenca del río Marañón (ACODECOSPAT)

Asimismo, se convocó al siguiente representante participante:

- Sr. Emerson Sandi – Presidente de OPIKAFPE/Cuenca Tigre

### **ACUERDOS PROPUESTOS:**

Profonanpe en calidad de Secretaria Técnica Administrativa y Financiera del Fondo de Contingencia, y dando cumplimiento al Acuerdo 03 de la Sesión N°29, propuso a los miembros de la Junta de Administración el siguiente acuerdo para su aprobación electrónica:

#### **ACUERDO 01**

Los miembros de la Junta de Administración habiendo tomado conocimiento de la opinión técnica favorable del Ministerio de Energía y Minas – MINEM, incluyendo las recomendaciones formuladas por la DGAAH, proceden aprobar los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios impactados por las actividades de hidrocarburos en la cuenca del río Marañón, y encargan a Profonanpe la revisión administrativa y de forma correspondiente a esta versión de los Términos de Referencia a fin de cautelar la calidad y coherencia entre los diferentes instrumentos de convocatoria del proceso.

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 03 de la Sesión N°29 de la Junta de Administración se indicó que se estará colocando en la convocatoria la aplicación del silencio administrativo positivo luego de tres (3) días hábiles de remitida la comunicación sobre los Términos de Referencia de la Cuenca Marañón.

Finalmente, encargan a Profonanpe realizar las gestiones necesarias para la contratación de la empresa consultora respectiva.

**MIEMBROS QUE APROBARON ELECTRÓNICAMENTE:**

- Representante de la cuenca del río Marañón, Sr. Alfonso López, fecha 25 de noviembre del 2020, 13:42pm, y adjunta Carta N°53-2020-ACODECOSPAT.
- Representante del Ministerio de Energía y Minas, Dra. Martha Aldana, fecha 30 de noviembre del 2020, 10:01am.

Finalmente, considerando lo establecido en el Acuerdo 03 de la Sesión N°29 de la Junta de Administración se indicó que se estará colocando en la convocatoria la aplicación del silencio administrativo positivo luego de tres (3) días hábiles de remitida la comunicación sobre los Términos de Referencia de la Cuenca Marañón; por ende, se da por **APROBADO**.

Se adjunta como Anexos los siguientes documentos:

- Anexo 01:** Correo de la convocatoria
- Anexo 02:** Correo de aprobación por parte de los miembros de la Junta de Administración que se pronunciaron.
- Anexo 03:** Acta de la Sesión N°29 donde se estableció el silencio administrativo positivo.

---

**Anton Willems Delanoy**  
**Director Ejecutivo**  
**Profonanpe**



**Profonanpe**  
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN  
CLIMATE  
FUND



ADAPTATION FUND

## Anexo 01



[www.profonanpe.org.pe](http://www.profonanpe.org.pe)

Av. Javier Prado Oeste 2378,  
San Isidro (Lima), Perú

Contáctanos en:

✉ [comunicaciones@profonanpe.org.pe](mailto:comunicaciones@profonanpe.org.pe)



**Profonanpe**  
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN  
CLIMATE  
FUND



ADAPTATION FUND

## Anexo 02



[www.profonanpe.org.pe](http://www.profonanpe.org.pe)

Av. Javier Prado Oeste 2378,  
San Isidro (Lima), Perú

Contáctanos en:

✉ [comunicaciones@profonanpe.org.pe](mailto:comunicaciones@profonanpe.org.pe)



Gloria Aida Rivera Añaguari <grivera@profonanpe.org.pe>

---

## carta aprobacion tdr 12 sitios impactados

---

**kukamas kukamirias marañon** <acodecospat@gmail.com>

25 de noviembre de 2020, 13:42

Para: Anton Willems Delanoy <awillems@profonanpe.org.pe>, Gloria Aida Rivera Añaguari <grivera@profonanpe.org.pe>, Flor de Esperanza Blanco Hauchecorne <fblanco@profonanpe.org.pe>

por la presente les hago llegar la carta de aprobacion de los TDR para el trabajo de rehabilitacion de 12 sitios impactados en la cuenca del marañón

Alfonso Lopez Tejada  
Presidente Acodecospat

Nota: Adjunto las facturas de gastos logísticos

---

### 3 adjuntos

 **carta profonanpe aprobacion tdr.pdf**  
90K

 **factura profonanpe 25112020 traslado.pdf**  
229K

 **factura alojamiento profonanpe 25112020.pdf**  
222K



# ASOCIACIÓN COCAMA DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN SAN PABLO DE TIPISHCA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Iquitos, 25 de Noviembre del 2020.

## Carta N° 53 -2020 – ACODECOSPAT

**Anton Willems Delanoy**

Director Ejecutivo Profonampe

Presente

**ASUNTO:** Aprobar Los TDR para los Planes de Rehabilitación de 12 Sitios Impactados

Reciba los cordiales saludos en representación 62 comunidades del pueblo Kukama, organizados en Acodecospat. Inscrita en los registros públicos N° 11002637, ubicadas en las cuencas del Maraón, Chambira, Choroyacu, Chriyacu, Nahuapa, Ucayali y Amazonas, constituidos hace 21 años, con su sede institucional en Dos de Mayo San Pablo de Tipishca, distrito de Nauta, provincia de Loreto. Por medio de la presente, la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación san pablo de Tipishca - ACODECOSPAT menciona lo siguiente.

**Primero.** Para que conste como parte de los comentarios del Acta de la 30 Junta de administración, la labor que viene realizando Profonampe para poder adaptarse e ir mejorando sus funciones en el marco de los cambios que se suscitaron con respecto a las secretaría. Pero también dejamos constancia y reconocimiento de la labor Profesional, dedicada, intercultural, honesta y eficiente de la ex Directora del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM) Julia Justo, quien llevó adelante un proceso que se tuvo que construir de cero y que finalmente ha quedado como base para poder trabajar a futuro en cogestión Pueblos indígenas y Estado. Como Federación reconocemos y saludamos su labor.

**Segundo.** Como ACODECOSPAT, consideramos importante, dar relevancia al principio intercultural y la flexibilidad que demanda todo proceso de relaciones entre actores estatales, privados y pueblos indígenas, por eso también dejamos constancia y apelamos a que en el futuro consideraremos este principio como relevante para poder ajustar de manera proporcionada y razonable, así como con entendimiento cultural cualquier obstáculo, vacío o aspectos no previstos hasta el momento.

Finalmente, ACODECOSPAT, da su conformidad como acuerdo de esta Sesión electrónica de: la aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS PLANES DE REHABILITACIÓN DE 12 SITIOS IMPACTADOS POR LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS EN LA CUENCA DEL RÍO MARAÓN.

Atentamente,

ALFONSO LÓPEZ TEJADA  
Presidente  
ACODECOSPAT

**NO A LA DEPENDENCIA, SI A LA AUTONOMÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EL AGUA ES VIDA, WIKA RITAMA**

**ACODECOSPAT**

**Sede:** Comunidad Dos de mayo (San Pablo de Tipishca) **Celular:** 952989277

**Correo:** [acodecospat@yahoo.es](mailto:acodecospat@yahoo.es), [acodecospat@gmail.com](mailto:acodecospat@gmail.com), **Blog:** <http://acodecospat.blogspot.com>

Comunidades Base: Bagazan San Pablo de Tipishca, Alianza, San Juan de Lagunillas, San Francisco de Choroyacu, Libertad de Choroyacu, Lisboa, Bello Horizonte, Esparta, Víctor Raúl Haya de la Torre, Santa Emilia, 28 de Julio, Nueva Conquista, Puerto Orlando, Solterito, Nuevo Miraflores, Nuevo Miraflores I Zona, Pampa Caño, Pampa Hermosa, Villa Montealegre, Gran Punta, Puerto Perú, San Pedro de Tipishca I Zona, San Pedro de Tipishca II Zona, Peña Negra, San Ramón, San Pedro de Maipuco, San Gabriel, Nuevo Lima, La Petrolera, Reforma, Nueva Alianza, Santa Teresa, Nueva Carachama, Tarapacá, Túpac Amaru II, Santa Rita de Florida, San José de Sarapanga, 9 de Octubre, Las Palmas, Buen Pastor, Santa Fe, Villa Canaán, Acción Popular, Las Malvinas, Bagazan San Pedro, Santa Rosa, José Olaya, Santo Domingo, Bello Horizonte (Pucate), Firmeza, Villa Cristiana, Villa Lucerna, San Jacinto, 23 de Junio.



Gloria Aida Rivera Añaguari &lt;grivera@profonanpe.org.pe&gt;

---

**Fwd: Solicitud de Aprobación TDR Cuenca Marañón**

---

**Flor Blanco Hauchecorne** <fblanco@profonanpe.org.pe>  
Para: Gloria Aida Rivera Añaguari <grivera@profonanpe.org.pe>

30 de noviembre de 2020, 10:01

----- Forwarded message -----

De: **Aldana Duran Martha Ines (DGAA Hidrocarburos)** <MALDANA@minem.gob.pe>

Date: vie, 27 nov 2020 a las 17:27

Subject: Re: Solicitud de Aprobación TDR Cuenca Marañón

To: Anton Willems Delanoy <awillems@profonanpe.org.pe>, Murillo Huamán Victor (VM Hidrocarburos) <VMURILLO@minem.gob.pe>, Gabriel Quijandria <gquijandria@minam.gob.pe>, Carlos <ceyzaguirre@minam.gob.pe>, mandrade@vivienda.gob.pe <mandrade@vivienda.gob.pe>, Jose Antonio Campos Zumaeta <jcampos@vivienda.gob.pe>, jccastro@minagri.gob.pe <jccastro@minagri.gob.pe>, jmarino@minagri.gob.pe <jmarino@minagri.gob.pe>, jprieto@minsa.gob.pe <jprieto@minsa.gob.pe>, fnunez@digesa.minsa.gob.pe <fnunez@digesa.minsa.gob.pe>, fediquep.puebloquechua@gmail.com <fediquep.puebloquechua@gmail.com>, feconaco\_presidencia17@hotmail.com <feconaco\_presidencia17@hotmail.com>, Federacion de Comunidades Nativas Del Alto Tigre <feconatpueblokichwa@gmail.com>, kukamas kukamirias marañón <acodecospat@gmail.com>, opikafpe rio cuencatigre <opikafpe\_rio\_cuencatigre@hotmail.com>

Cc: MARIO ZUÑIGA LOSSIO <mariozunigalossio@gmail.com>, Isabel Betancourt Suarez <ibetancourt@profonanpe.org.pe>, Flor de Esperanza Blanco Hauchecorne <fblanco@profonanpe.org.pe>

Estimad@s tod@s,

En coordinación con el Viceministro de Hidrocarburos señalamos nuestra conformidad con los TdR para la Cuenca del Marañón remitido por PROFONANPE, incluyendo las recomendaciones formuladas por la DGAAH.

Saludos,

---

De: Anton Willems Delanoy <awillems@profonanpe.org.pe>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 09:22 p.m.

Para: Murillo Huamán Victor (VM Hidrocarburos); Aldana Duran Martha Ines (DGAA Hidrocarburos); Gabriel Quijandria; Carlos; mandrade@vivienda.gob.pe; Jose Antonio Campos Zumaeta; jccastro@minagri.gob.pe; jmarino@minagri.gob.pe; jprieto@minsa.gob.pe; fnunez@digesa.minsa.gob.pe; fediquep.puebloquechua@gmail.com; feconaco\_presidencia17@hotmail.com; Federacion de Comunidades Nativas Del Alto Tigre; kukamas kukamirias marañón; opikafpe rio cuencatigre

Cc: MARIO ZUÑIGA LOSSIO; Isabel Betancourt Suarez; Flor de Esperanza Blanco Hauchecorne; Anton Willems Delanoy

Asunto: Solicitud de Aprobación TDR Cuenca Marañón

Estimados miembros de la Junta de Administración,

En el marco del Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 29 de la Junta de Administración, realizada el 28 de octubre último en la ciudad de Iquitos, adjuntamos la propuesta de Términos de Referencia para la selección de una consultora para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de 12 sitios de la Cuenca Marañón, esta propuesta cuenta con opinión técnica favorable de parte del MINEM, cuyo informe y anexos también se adjuntan. Quedamos a la espera de su revisión y aprobación, de ser el caso, por parte de los miembros de la Junta.

En ese sentido, de acuerdo a lo previsto, esperamos su comunicación a través de un correo electrónico, considerando además que se aplicará silencio administrativo positivo, luego de tres días hábiles de emitida esta comunicación.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que PROFONANPE está realizando la revisión administrativa y de forma correspondiente a esta versión de los Términos de Referencia a fin de cautelar la calidad y coherencia entre los diferentes instrumentos de convocatoria del proceso.

Atentamente,

--  
[https://docs.google.com/uc?export=download&id=11FdUbvHvnHWsrG7RUUp9DV9qVgGWSiiG0&revid=0B61P\_e7Y0QwEaGs5SU1uOFh2dkdDRcTvtG40Qm45a2dQWVBZPQ]

[https://drive.google.com/uc?id=1D7toj5TkFB4ngxixSewAR9pnNhB9MWA3&export=download]

Anton  
Willems

Director Ejecutivo

[https://drive.google.com/uc?id=1qPXpDmEp6tlV6jJeB5X\_Hx4gTqhfMYFv&export=download]<https://www.linkedin.com/company/profonanpe/?originalSubdomain=es>[https://drive.google.com/uc?id=1IRihL4G2c-ppjtG RaADg9tgsj\_qpC8A\_&export=download]<https://twitter.com/profonanpe\_peru?lang=es>[https://drive.google.com/uc?id=16cRXnnFZVGx0wLtf\_sAzzoOn38MdultH&export=download]<https://www.facebook.com/profonanpe/>[https://drive.google.com/uc?id=16mmoOkysJu-qRSM0JzVrN8l-wN-fweAP&export=download]<https://www.instagram.com/profonanpe/>

[https://drive.google.com/uc?id=1\_M\_4N8BtlmM15nZZZ8JdTEOrlVtaTOJQ&export=download]

awillems@profonanpe.org.pe<mailto:awillems@profonanpe.org.pe>

[https://drive.google.com/uc?id=1MQ4I8Hmh7TnIX-9ACf-KLsKrOwMdNcty&export=download]

www.profonanpe.org.pe<http://www.profonanpe.org.pe/>

Entidad acreditada ante:

[https://drive.google.com/uc?id=1Yy4MQnacn46B0HvmfV-wNNaoijLpPALb&export=download]<https://www.greenclimate.fund/countries/peru>[https://drive.google.com/uc?id=1OhRv0KTC050eBeWbqFCWTEAxmL86Phbw&export=download]<https://www.adaptation-fund.org/project/adaptation-to-the-impacts-of-climate-change-on-perus-coastal-marine-ecosystem-and-fisheries-2/>



**Flor  
Blanco**

Gerenta del  
Programa de  
Pasivos Amb.



 fblanco@profonanpe.org.pe

Entidad acreditada ante:

 www.profonanpe.org.pe





**Profonanpe**  
Comprometidos por naturaleza

Entidad acreditada ante:



GREEN  
CLIMATE  
FUND



ADAPTATION FUND

### Anexo 03



[www.profonanpe.org.pe](http://www.profonanpe.org.pe)

Av. Javier Prado Oeste 2378,  
San Isidro (Lima), Perú

Contáctanos en:

✉ [comunicaciones@profonanpe.org.pe](mailto:comunicaciones@profonanpe.org.pe)

**ACTA DE LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL**

Siendo el día miércoles veintiocho (28) de octubre de 2020, a 11:30 horas, en la ciudad de Iquitos, con la asistencia de los miembros establecidos al amparo de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Vigésimo Novena Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, la Dra. Martha Aldana Durán – Directora General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos.

La Dra. Martha Aldana procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

<b>MINEM</b>	:	Martha Aldana Durán
<b>MINAM</b>	:	Carlos Eyzaguirre Beltroy
<b>MINAGRI</b>	:	José Mariño Tupia
<b>FEDIQUEP</b>	:	Aurelio Chino Dahua
<b>FECONACO</b>	:	Segundo Sandy Paredes
<b>FECONAT</b>	:	Fernando Chuje Ruíz
<b>ACODECOSPAT</b>	:	Alfonso López Tejada

Participó también el Sr. Emerson Sandi – Presidente de OPIKAFPE, el Sr. Omar Saquiray – Presidente de FECONACOR y el Sr. Rudy Amado en representación del MVCS; así como, el Sr. Anton Willems – Director Ejecutivo de PROFONANPE, en calidad de Secretaría Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Antes del inicio de la reunión, el representante de PROFONANPE comentó el caso del Sr. José Soplin Ríos, quien mediante correo electrónico fue indicado que participaría en la sesión de Junta de Administración como parte del equipo de la FECONAT, para decisión de la Junta de Administración, a lo cual el Sr. Fernando Chuje – Presidente de la FECONAT solicitó que sea considerado para todas las sesiones de Junta de Administración.

Seguidamente, el Apu Alfonso López precisó que las federaciones pueden contar con el apoyo de los asesores que consideren, sin embargo, recalco que no se debe considerar la participación de asesores con vínculos empresariales. Asimismo, indicó que en relación a los temas propios de su cuenca agradecería que se limite en participar.

Constatado el quórum, la Presidente de la Junta de Administración procede con la lectura de la agenda de la presente sesión:

1. Adenda al convenio de transferencia de S/. 183 millones y nueva transferencia por S/. 88 millones. Explicación sobre la Adenda.
2. Términos de Referencia (TdR) Marañón, informe, propuesta de modelo de contrato y solicitud de expresiones de interés.  
Realización de Estudio de Riesgo a la Salud y el Ambiente en el ámbito de rehabilitación de los sitios impactados identificados por la Ley 30321.
3. Informe estado de avance 30 planes de rehabilitación y acuerdos sobre plan de participación. Discusión sobre los 10 sitios priorizados mediante resolución y la realización de remediación en cada una de las comunidades del Lote 192 que participaron en el primer proceso de elaboración de PR.

Realización de Talleres informativos en coordinación con las organizaciones indígenas que están participando en el proceso de rehabilitación y caracterización.

4. Informe financiero, auditoría del fondo de remediación y reporte de estado de fideicomisos administrados.
5. Estructura de costos para la administración del fondo y previsión de recursos para las actividades de acompañamiento de las autoridades sectoriales y federaciones. Informe de los Fondos para el inicio de la caracterización de los 50 nuevos sitios.
6. Informe de búsqueda de nuevos financiamientos por parte de PROFONANPE. Activación del comité económico.
7. Temas diversos: informe de 50 sitios respuesta de OEFA e informe de los procesos administrativos sancionadores de los 32 sitios impactados y recuperación de los fondos. Capacitación de federaciones en el uso de aplicativos con información de planes de rehabilitación, metodología para la priorización de sitios. Capacitación de empresas comunales para la administración y mejora técnica de las comunidades en los procesos de remediación. Análisis de superposición de sitios impactados priorizados por la Junta de Administración con sitios impactados en proceso de evaluación.

Culminada la lectura de la agenda de la reunión con la incorporación de aportes finales, y luego de una serie de comentarios, el representante de PROFONANPE puso a consideración de la Junta de Administración que el Sr. Soplin y el Sr. De Torres, asesores de la FECONAT, participen a partir del numeral 3 de la agenda lo cual fue aprobado en mayoría. Dado ese escenario, el Sr. Fernando Chuje – Presidente de la FECONAT informó a PROFONANPE que se retiraba de la sesión por no estar de acuerdo con la decisión tomada.

#### Numeral 1:

La representante del MINEM procedió a informar sobre el Numeral 1, para lo cual realizó una breve presentación, asimismo, explicó el contenido de la última adenda suscrita, resaltando que se priorizaría el inicio de la remediación conforme a los resultados del proceso de evaluación de los 30 planes de rehabilitación que se está efectuando a la fecha, y se requiere la decisión de la Junta de Administración sobre la aprobación del Anexo 3 adjunto en la tercera adenda del convenio suscrito.

Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Apu Aurelio Chino consulto sobre el caso de la Cuenca Pastaza, a lo cual la representante del MINEM precisó que el Anexo 3 es para asegurar los recursos lo cual puede modificarse posteriormente, dado que es una versión inicial que se podrá ajustar de acuerdo a los resultados de la evaluación de los planes de rehabilitación.
- El Asesor Mario Zuñiga consulta sobre la necesidad de que la lista del Anexo 3 de la tercera adenda suscrita tiene que ser aprobada, dado que ya se cuenta con una lista priorizada.
- El Apu Iglar Sandí comenta que en su momento se realizó una reunión en la ciudad de Lima sobre el inicio de la remediación, lo cual fue consensuado y que no se debería realizar cambios. A lo cual, la representante del MINEM indica que la mirada de ahora está enfocada sobre las fortalezas del estudio ambiental.
- El representante del MINAGRI indica que la idea es garantizar los recursos, y que la Junta de Administración tiene la flexibilidad de actualizar la lista priorizada para el inicio de la remediación.
- El Apu Aurelio Chino solicita que se incorpore a la Cuenca Pastaza en la propuesta del Anexo 3 de la tercera adenda, lo cual no perjudique a ninguna de las cuencas que se vienen trabajando a la fecha.
- El Asesor Mario Zuñiga indica que las comunidades nativas ya tienen conocimiento de que se va remediar un sitio impactado por comunidad, y no se debería cargar la presión social

a las federaciones; por ende, se debería respetar la lista priorizada con anterioridad.

- El representante de PROFONANPE propone dos salidas: aseguramos el presupuesto o que se modifique el Anexo 3 de la tercera adenda suscrita, y queda a decisión de la Junta de Administración para establecerlo como acuerdo.
- La representante del MINEM informa que de las coordinaciones internas efectuadas se ha paralizado la publicación de la resolución sobre la lista priorizada (Anexo 3 de la tercera adenda suscrita), y se procederá con la modificación considerándose la incorporación de un sitio impactado de la Cuenca Pastaza.

Numeral 2:

El representante de PROFONANPE procedió a informar sobre el Numeral 2, indicando que los términos de referencia recogen las lecciones aprendidas del proceso anterior, y que se debería aprobar los mismos en la presente sesión en tanto se cuenta con la opinión técnica del MINEM. Seguidamente, la representante del MINEM, informa a la mesa que los términos de referencia estructuralmente ya han sido revisados en las reuniones de Grupo Técnico Ambiental, y el MINEM estaría cerrando unas coordinaciones finales sobre unas precisiones que se realizará a la tabla de parámetros y cantidades de muestra.

Numeral 3:

La representante del MINEM procedió a informar sobre el Numeral 3, realizando una breve presentación, informando principalmente que se ha priorizado el ingreso de la subsanación de observaciones de los Planes de Rehabilitación, así como el control concurrente permanente al proceso de levantamiento de observaciones; es decir, un acompañamiento y coordinación constante en el proceso.

Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Apu Aurelio Chino solicita que en una próxima reunión deben estar presente las empresas consultoras.
- El Apu Iglor Sandi solicita que se reconsidere la realización del ERSA en los Planes de Rehabilitación.
- El representante de PROFONANPE indica que traer a las empresas consultoras puede generar un riesgo, que decante que uno acuse al otro, sin embargo, se puede programar un espacio para su realización.
- El Asesor Peter Rodríguez comenta como se puede hacer para mejorar los procesos, y se requiere la participación de las empresas consultoras para que informen y se debería analizar la forma de como sancionar a dichas empresas, de ser el caso, que sea un incumplimiento de sus compromisos.
- La representante del MINEM indica que las empresas consultoras están sujetas a lo que establezca la entidad evaluadora, y a qué llegaríamos en una reunión con las empresas consultoras; sino más bien, deberían garantizar el adecuado levantamiento de las observaciones.
- El Asesor Mario Zuñiga indica que la mirada técnica del Estado es burocrática, y que es necesario el llamado de las empresas consultoras para tener una mirada equilibrada entre Estado y Empresarial (consultoras).
- El representante de PROFONANPE concluye que lo resaltante es el alineamiento del sector público para resolver algo, que antes no existía.

Numeral 4:

El representante de PROFONANPE procedió a informar sobre el Numeral 4, del cual realizó una

breve explicación sobre la información adjunta en la carpeta. Asimismo, resaltó que dada la situación de pandemia los intereses han bajado.

Numeral 5:

El representante de PROFONANPE procedió a informar sobre el Numeral 5, resaltando primeramente las nuevas funciones de los diferentes actores del proceso, acorde a la modificación del reglamento de la Ley N°30321; seguidamente, explico que las nuevas funciones se realicen a cargo de los intereses.

Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Asesor Mario Zuñiga indica que el acompañamiento en campo de los asesores de las federaciones a los procesos de remediación debería ser considerado en la propuesta de estructura de costos presentada por PROFONANPE.

Numeral 6:

El representante de PROFONANPE procedió a informar sobre el Numeral 6, indicando que se viene explorando fuentes de financiamiento para la remediación de los sitios impactados que no están considerados dentro del presupuesto transferido por el MINEM, así como, se viene coordinando la posibilidad de realización de proyectos de bionegocios en determinadas comunidades de la Cuenca Pastaza.

Al respecto, se tuvieron los siguientes comentarios:

- El Asesor Peter Rodríguez comentó que cuando se dio la fusión de FONAM con PROFONANPE, la Ministra del Ambiente indicó que PROFONANPE tiene la experiencia en la captación de fondos que permitirá incrementar los recursos del Fondo de Contingencia.

Numeral 7:

El representante de PROFONANPE procedió a informar sobre el Numeral 7, indicando que se adjunta a la carpeta la respuesta del OEFA sobre las acciones de supervisión respecto de los 50 sitios impactados priorizados.

Seguidamente, la representante del MINEM procedió a informar sobre la superposición que se tiene de los sitios impactados priorizados en Junta de Administración con sitios impactados en proceso de evaluación, a través de una presentación, en la cual indica que hay casos donde existe una superposición parcial o total.

Finalmente, la representante del MINEM indicó que se puede visualizar la intención del Estado de avanzar con el proceso de remediación de sitios impactados, y que los resultados presentados han sido compartidos con el OEFA para las acciones correspondientes.

Adicionalmente, los asesores de las Federaciones consultaron sobre el mecanismo de participación ciudadana de los Planes de Rehabilitación, así como, la difusión de los avances de los Planes de Rehabilitación a las comunidades nativas involucradas. Ante ello, la representante del MINEM recomienda que la observación relacionada al mecanismo de participación ciudadana adicional en los Planes de Rehabilitación, sea realizado a la aprobación de los Planes de Rehabilitación.

Acuerdos

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO 01**

Los miembros de la Junta de Administración encargan a PROFONANPE la elaboración de un formato de Declaración Jurada para la debida suscripción por parte de los asesores de las federaciones.

**ACUERDO 02**

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan modificar la lista priorizada del Anexo 3 de la tercera adenda al Convenio MINEM-PROFONANPE. Teniendo en cuenta que se mantiene los sitios impactados priorizados en la segunda adenda del Convenio de Transferencia.

**ACUERDO 03**

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que una vez que se cuente con la opinión técnica del MINEM sobre los términos de referencia para la elaboración de Planes de Rehabilitación en la Cuenca Marañón, dentro del plazo establecido por norma, se llevará a cabo una sesión virtual para la aprobación de los mismos, y se estará colocando en la convocatoria la aplicación del silencio administrativo positivo luego de tres (3) días hábiles de remitida la comunicación.

**ACUERDO 04**

Los miembros de la Junta de Administración encargan a PROFONANPE coordinar una reunión presencial (Lima), en la primera semana de enero 2021, donde los diferentes actores del proceso (empresas consultoras, empresa supervisora y Estado) presentarán sus diferentes puntos de vista para el análisis de las lecciones aprendidas y/u oportunidades de mejora del proceso de elaboración de los Planes de Rehabilitación.

**ACUERDO 05**

Los miembros de la Junta de Administración aprueban la propuesta de Estructura de Costos y asignación para la administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, presentada por PROFONANPE, el cual prevé 1.5% anual del saldo de capital como overhead de PROFONANPE, hasta 0.5% del Saldo de capital para el fortalecimiento de comunidades nativas y hasta 0.5% del saldo de capital para el fortalecimiento de capacidades de autoridades sectoriales. Para cubrir estos gastos se empleará los intereses que genere el fondo y, en caso no se cuente con ellos, se empleará el capital. Asimismo, se guardará un 1% como reserva de contingencia. En la primera junta del año, se deberá aprobar el protocolo de asignación de recursos y el plan de trabajo.

**ACUERDO 06**

En la próxima reunión del Grupo Técnico Ambiental, PROFONANPE informará los resultados de la búsqueda de financiamiento que viene realizando para el incremento de los recursos del Fondo de Contingencia, y la activación del Grupo de Financiamiento. La próxima semana se enviará la fecha para el Grupo Técnico Ambiental.

**ACUERDO 07**

El mecanismo adicional de participación ciudadana de los 30PR en evaluación, se ejecutará luego de la aprobación de los Planes de Rehabilitación a través de la entrega de material informativo debidamente traducido, en el marco de las funciones de PROFONANPE.

**ACUERDO 08**

Los miembros de la Junta de Administración encargan a PROFONANPE realizar las gestiones para el proceso informativo de la convocatoria de la empresa consultora encargada de la elaboración de los Planes de Rehabilitación de los 12 sitios impactados de la Cuenca Marañón, a las

comunidades nativas identificadas, para lo cual ACODECOSPAT enviará una propuesta de Plan de Trabajo para la actividad a desarrollarse entre el 23 al 25 de noviembre del presente año.

**ACUERDO 09**

La Junta de Administración encarga a los representantes del MINEM y MINAM de la junta consultar quien es la entidad competente para definir si la realización de un ERSA se enmarca dentro de los alcances del Fondo de Contingencia, lo cual será reportado en la próxima sesión.

**ACUERDO 10**

La Junta de Administración encarga al representante del MINAM informar las opciones de búsqueda de fondos complementarios para el Fondo de Contingencia, antes del cierre del presente año.

En señal de conformidad, los presentes suscriben la presente acta siendo las 19:30 horas del presente día.

  
Emerson Saucedo  
OPIKURPE

  
Alfonso Lopez Gajada  
"ACODECOSPAT"



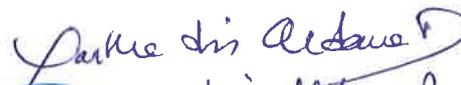
  
AURELIO CHINO DAHUA  
PRESIDENTE  
DNI. 05364536

  
Omar saguiray Chumborai  
FECONACOR

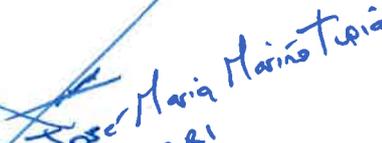
  
Segundo Saucy  
FECONACOR

  
ARNOLD AMADO CADILLO  
MVCS - PGAA

  
Carlos Ezaguirre Beltray  
Ministerio del Ambiente

  
Martha Iris Altamira Duran  
MINEM.

  
ANTON WILLEMS  
PROFONANPE

  
Jose Maria Marino Lopez  
MINAGRI